

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

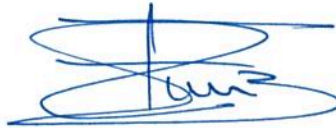
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G105700316

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 26 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2410/2016

BITÁCORA: 16/G1-0570/03/16

Morelia, Michoacán, 19 de Abril de 2016

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2307/2012 de fecha 29 de Marzo de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido La Zarzamora, Erongaricuaro, D-16-032-ZAR-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 270.338 Metros cúbicos	31	170	200	15130943	15130973
Ejido La Zarzamora, Erongaricuaro, D-16-032-ZAR-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 102.542 Metros cúbicos	12	201	212	15279975	15279986
Ejido La Zarzamora, Erongaricuaro, D-16-032-ZAR-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 95.083 Metros cúbicos	11	213	223	15279987	15279997
Ejido La Zarzamora, Erongaricuaro, D-16-032-ZAR-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 59.138 Metros cúbicos	7	224	230	15130974	15130980

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Erongaricuaro, Mich.

MRBF/CAGS/HMAP/MLPNO